



RECONOCIMIENTO “MI BODEGA FAVORITA 2020”

El Indecopi, en el marco de la conmemoración por los 10 años de vigencia del Código de Protección y Defensa del Consumidor, lanza el reconocimiento “Mi Bodega Favorita 2020” en alianza con la asociación de Bodegueros del Perú – ABP.

- I. **Objetivo:** Reconocer el trabajo que realizan los emprendedores y emprendedoras dueños de una bodega, quienes día a día se esfuerzan por satisfacer las necesidades de los clientes, respetando sus derechos como consumidores y velando por su salud, mediante la implementación de protocolos sanitarios para la vigilancia y prevención de la COVID-19.
- II. **¿Quiénes podrán participar?**
 - Pueden participar los dueños y dueñas de las bodegas, a nivel nacional, que cumplan con los siguientes requisitos:
 1. Tener una bodega formal y constituida (contar con RUC activo y licencia de funcionamiento vigente)
 2. Haber implementado protocolos y/o medidas de vigilancia y prevención frente al COVID.
 3. Haber implementado medidas y/o acciones orientadas a satisfacer y/o mejorar el servicio que brinda a sus clientes.
- III. **¿Cómo participar?**
 - Si cumples con los requisitos puedes participar llenado el formulario de inscripción, dando clic al siguiente enlace: <https://forms.gle/j928qL3RCo7aKQ848>
- IV. **¿Cuáles son las etapas?:**
 - a. **Inscripción de participantes: Del 02 al 20 de octubre**

La inscripción la puede realizar el dueño o dueña de la bodega. Asimismo, los consumidores también podrán postular a su bodega favorita, ingresando al siguiente enlace: <https://forms.gle/j928qL3RCo7aKQ848>
 - b. **Verificación de requisitos: Del 21 al 30 de octubre**

El Indecopi verificará las inscripciones y comunicará a los candidatos que cumplan con los requisitos, vía correo electrónico o llamada telefónica.

El día 30 de octubre, el Indecopi publicará, a través de sus redes sociales y página web, la relación de candidatos que participarán en la siguiente etapa.
 - c. **Votaciones del público: Del 2 al 10 de noviembre**

El Indecopi pondrá a disposición del público, a través de sus redes sociales, un enlace, en el que podrán votar por su bodega favorita.
 - d. **Selección de ganadores: Del 11 al 18 de noviembre**

Los ganadores serán seleccionados de acuerdo con la votación del público, es decir, ganará la bodega que cuente con mayor número de votos y que cumpla con los requisitos.

Asimismo, el Indecopi coordinará con los dueños y dueñas de las bodegas que obtuvieron la mayor votación, con la finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, como paso previo a la declaración de ganadores(as).

En caso de que el dueño o dueña de la bodega que obtuvo el primer lugar no cumpla con acreditar los requisitos, se declarará ganador(a) al dueño o dueña de la bodega que obtuvo el segundo lugar en el conteo de votos.

e. Reconocimiento a los ganadores: 24 de noviembre

El Indecopi coordinará con los ganadores para llevar a cabo el reconocimiento, el cual se realizará en las instalaciones de la bodega ganadora.

V. Ganadores

- Se seleccionará un(a) ganador(a) en cada una de las regiones a nivel nacional.
- Teniendo en cuenta la densidad poblacional de la Provincia de Lima, se seleccionará un(a) ganador(a) por cada una de las siguientes zonas: Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro, Lima Este y Callao.
- Asimismo, se seleccionará un(a) ganador(a) en la circunscripción de las provincias que integran la región Lima. Se considera en esta categoría a las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí y Huaura con sus respectivos distritos.

VI. Reconocimiento

- Símbolo de reconocimiento a cada ganador(a) por parte del Indecopi.
- Reconocimiento por parte de la Asociación de Bodegueros del Perú.
- Producción de un video testimonial de cada ganador(a) y difusión en las plataformas digitales del Indecopi.

Adicionalmente, la Asociación de Bodegueros del Perú-ABP sorteará entre todos los asociados que resulten ganadores del reconocimiento, la suma de S/ 1,000 (mil soles) en efectivo.

Notas:

1. En el caso de Lima De acuerdo con la información publicada por el INEI¹, cada zona comprende los siguientes distritos:
 - **Lima Norte:** Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa.
 - **Lima Centro:** Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo.
 - **Lima Sur:** Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo
 - **Lima Este:** Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis y Santa Anita.
 - **Callao:** Bellavista, Callao, Carmen de la Legua Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla.
2. Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Indecopi.

¹ INEI: Una mirada a Lima Metropolitana (2014):

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1168/libro.pdf